

Amenazas

Corte: 2026-10-17 | todas las cifras provienen de fuentes oficiales

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Penas (años)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos arts. 14, 16, 18-23 (garantías penales)	No fija penas - fija garantías
Federación	Código Penal Federal (CPF), Libro Segundo, Título Decimotavo 'Delitos Contra la Paz y Seguridad de las Personas', Capítulo I 'Amenazas y Cobranza Extrajudicial Ilegal' art. 282 (tipo básico); art. 283 (caución de no ofender); art. 284 (acumulación); art. 284 Bis (cobranza extrajudicial ilegal),...	Tipo básico (art. 282): 3 días a 1 año de prisión o 180 a 360 días multa. Víctima u ofendido o testigo en procedimiento penal: 4 a 8 años de prisión y 100 a 300 días multa. No otorgar caución de no ofender (art. 283): 3 días a 6 meses de prisión. Cobranza extrajudicial ilegal (art. 284 Bis): 1 a... agravante: Ofendido pariente o persona de los arts. 343 Bis/343 Ter (violencia familiar): la pena...
Aguascalientes	Código Penal para el Estado de Aguascalientes art. 139 (amenazas: tipo, penas y agravantes); persecución art. 83 fr. X.A (querella)	Tipo base: 6 meses a 2 años de prisión y 90 a 180 días multa + reparación del daño. Agravante a operadores de justicia (órgano jurisdiccional, MP, defensor, asesor, ofendido, víctima o testigo): 3 a 7 años y 200 a 400 días multa. Agravante estudiante vs personal docente/directivo/administrativo:...
Baja California	Código Penal para el Estado de Baja California arts. 171 (tipo básico), 171-1 (amenazas públicas), 171-2 (agravante vs servidores públicos)	agravante: Operadores de justicia en procedimiento penal (3-7 años, de oficio); estudiante vs pers... Tipo base (art. 171): 6 meses a 1 año de prisión o trabajo en favor de la comunidad hasta 6 meses; si no otorga caución de no ofender: 6 meses a 1 año. Amenazas públicas (171-1): 1 a 3 años y multa de 40 a 120 UMA. Amenazas públicas vs servidores públicos de seguridad/justicia (171-2): +1/2
Baja California Sur	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur art. 218 (amenazas: tipo, pena y persecución)	agravante: Amenazas públicas (mantas/cartulinas/electrónico) 1-3 años y 40-120 UMA; vs servidores... 1 a 4 años de prisión o multa de 100 a 300 días y 100 a 200 jornadas de trabajo a favor de la comunidad; prohibición de residir/ir al lugar del amenazado (6 meses a 3 años) a criterio del juez
Campeche	Código Penal del Estado de Campeche art. 171 (amenazas: tipo, agravante y persecución)	agravante: Sin agravante específico; prohibición de residir en el lugar del amenazado (6 meses a 3... Tipo base: 1 mes a 1 año de prisión y multa de 20 a 100 UMA. Agravante (víctima, ofendido o testigo en procedimiento penal): 4 a 8 años de prisión y multa de 100 a 300 UMA
Chiapas	Código Penal para el Estado de Chiapas arts. 227 (tipo), 228 (pena y persecución)	agravante: Víctima u ofendido o testigo en procedimiento penal: 4-8 años y 100-300 UMA (de oficio) 6 meses a 2 años de prisión, multa hasta 50 días de salario y trabajo a favor de la comunidad hasta 6 meses; amonestación y agravación de pena si se cumple la amenaza
Chihuahua	Código Penal del Estado de Chihuahua art. 204 (tipo, pena y agravante); persecución art. 98 fr. e) (querella)	agravante: Sin agravante específico (agravación de pena solo si se cumple la amenaza) Tipo base: 6 meses a 5 años de prisión y 90 a 360 días multa. Agravante: +2/3 si la víctima es menor de 18 años o incapaz, o el activo es servidor público en ejercicio de sus funciones
Ciudad de México	Código Penal para el Distrito Federal art. 209 (amenazas: tipo, agravante y persecución)	agravante: Víctima menor de 18 o incapaz, o servidor público en funciones: +2/3 Tipo base: 3 meses a 1 año de prisión o 90 a 360 días multa. Agravante: pena al triple cuando la amenaza consista en difundir contenido sexual íntimo sin consentimiento
Coahuila	Código Penal de Coahuila de Zaragoza art. 265 (amenazas); art. 335 fr. II (amenazas en pandilla)	agravante: Amenaza de difundir contenido sexual íntimo sin consentimiento (Ley Olimpia): pena al t... Básico (265): 3 meses a 3 años de prisión y 100 a 500 días multa (por querella). Amenazas en pandilla (335-II): 6 meses a 3 años de prisión y 50 a 150 días multa
Colima	Código Penal para el Estado de Colima arts. 218 (amenazas y agravantes), 218 Bis (cobranza extrajudicial ilegal), 218 Ter (amenazas públicas)	agravante: Sin agravantes en el tipo básico; amenazas en pandilla (3+ personas en vía pública) es... Básico (218): 1 a 4 años de prisión y 20 a 60 UMA (por querella). A testigo/perito en procedimiento penal: 2 a 5 años (de oficio). Uso de datos de salud/clínicos: 2 a 5 años. Difundir imágenes sexuales íntimas: 3 a 5 años. Amenazas públicas (218 Ter): 2 a 6 años y 40 a 120 UMA
Durango	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango arts. 174 (amenazas), 175 (cumplimiento de la amenaza)	agravante: Amenaza a testigo/perito/sujeto en procedimiento penal (2-5 años, de oficio); datos de... Básico (174): 3 meses a 1 año de prisión y 18 a 72 UMA (por querella). Amenaza por infundado peligro de contagio o irracional: +1/2. Uso de TICs/redes sociales: mismas penas
Guanajuato	Código Penal del Estado de Guanajuato art. 176 (amenazas), 176-a (cobranza extrajudicial ilícita)	agravante: Amenaza por infundado peligro de contagio o irracional (+1/2); uso de TICs, redes socia... Básico (176): 6 meses a 2 años de prisión y 5 a 20 días multa (por querella). Difundir imágenes eróticas/sexuales de la víctima: +1/2. Cobranza extrajudicial ilícita (176-a): 1 a 4 años y 10 a 40 días multa
Guerrero	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 art. 218 (amenazas)	agravante: Difusión de imágenes eróticas/sexuales de la víctima (+1/2 de la punibilidad); servidor... 50 a 200 jornadas de trabajo a favor de la comunidad o 100 a 400 días multa (sin pena de prisión)
Hidalgo	Código Penal para el Estado de Hidalgo art. 172 (amenazas)	agravante: Sin agravantes específicos 3 meses a 2 años de prisión y 10 a 40 días multa (por querella). Si cumple la amenaza, se suma la pena del delito que resulte
		agravante: Sin agravantes específicos

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Jalisco	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco art. 188 (amenazas), 188 Bis (amenazas tras secuestro)	Básico (188): 15 días a 1 año de prisión o multa de 2 a 8 UMA (por querella). Contra periodista o defensor de DDHH: +1/3. Amenazas leves: caución de no ofender. 188 Bis: 6 meses a 3 años y 300 a 600 UMA agravante: Periodista o defensor de derechos humanos con motivo de su actividad (+1/3)
Estado de México	Código Penal del Estado de México Sin tipo autónomo de amenazas. Extorsión (art. 266, Cap. VI) derogada; amenazas solo como agravante del art. 218 (violencia fam...	No existe tipo autónomo de amenazas en el código vigente (últ. reforma POGG 25-09-2026).
Michoacán	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo art. 187 (amenazas). Cap. I del Título de delitos contra la paz de las personas y la inviolabilidad del domicilio.	Art. 187: 6 meses-2 años de prisión y 200-500 días multa + caución de no ofender. Sin agravantes específicos en el tipo. Art. *147: 6 meses-3 años de prisión; si el ofendido es víctima/ofendido/testigo en procedimiento penal: 4-8 años + 100-300 días multa; poseer documentos con amenazas para lucro: 6-12 años. Art. *147 Ter (mantas/cartulinas incitando delitos graves): 2-6 años + 100-500 UMA. agravante: Víctima/testigo en procedimiento penal (4-8 años); documentos con amenazas con ánimo de...
Morelos	Código Penal para el Estado de Morelos arts. *147 (tipo y agravantes), *147 Ter (mantas/cartulinas) y *147 Bis (cobranza extrajudicial ilegal).	Art. 316: 6 meses-2 años de prisión + 10-50 días multa; difusión de imágenes eróticas/sexuales/pornográficas: +1/2. Art. 316 Bis (cobranza con violencia verbal): 6 meses-2 años + 10-50 días. agravante: Difusión de imágenes íntimas (eróticas/sexuales/pornográficas): +1/2. Art. 292: 6 meses-2 años de prisión + 1-10 cuotas. Agravantes: difusión de imágenes eróticas/sexuales/pornográficas +hasta 1 año; pariente/adulta mayor/grupo vulnerable +hasta 1/3; obstaculizar libertad de expresión +hasta 1 año + multa 100-500 cuotas; ostentarse como delincuencia organizada o us... agravante: Difusión íntimas +1 año; pariente/adulta mayor/vulnerable +1/3; libertad de expresión +...
Nayarit	Código Penal para el Estado de Nayarit arts. 316 (tipo), 316 Bis (equiparada: cobranza), 317 (impedir ejercicio de derecho) y 318 (concurso). Cap. I.	Art. 264: 3 meses-3 años de prisión y 300-1,000 pesos de multa. Sin agravantes específicos en el tipo.
Nuevo León	Código Penal para el Estado de Nuevo León arts. 291 (tipo y definición), 292 (pena y agravantes), 293 (caución), 294 (concurso) y 294 Bis/294 Bis 1 (cobranza y equiparad...	Art. 290: 6 meses a 2 años de prisión y multa de 5 a 20 UMA diarias; +1/2 si la o el agraviado es mayor de 70 años. Art. 291: si cumple la amenaza se acumula la sanción del delito que resulte. Art. 292: si obtuvo dinero, sanción de robo con violencia; si exigió cometer un delito, se acumula la sa... agravante: Agraviado mayor de 70 años (+1/2). Sin otros agravantes específicos
Oaxaca	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca arts. 264 (tipo), 265 (caución), 266 (concurso) y 266 Bis (cobranza extrajudicial ilegal). Cap. I 'Amenazas y cobranza extrajud...	Art. 155: 1 a 3 años de prisión, trabajos a favor de la comunidad hasta 6 meses y 100 a 300 días multa; +1/2 si continúa la conducta o se violan medidas de protección; 3 a 5 años si se cumple la amenaza (además de los delitos cometidos); 4 a 8 años, trabajo hasta 12 meses y 400 a 600 días multa s... agravante: Continuar la conducta o violar medidas de protección (+1/2); cumplir la amenaza (3-5 añ...
Puebla	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla Sección 'Amenazas': art. 290 (tipo básico y agravante), art. 291 (cumplimiento), art. 292 (consecución), art. 292 Bis (extorsió...	Art. 123: 6 meses a 1 año de prisión o trabajo en favor de la comunidad hasta 6 meses, al que amenace dos o más veces con causar daño en la persona, bienes o derechos del ofendido o de alguien con vínculo de parentesco. agravante: Sin agravantes específicos (el tipo exige reiteración: 'dos o más veces')
Querétaro	Código Penal para el Estado de Querétaro Capítulo 'Amenazas': art. 155 (tipo básico y agravantes)	Art. 168: 6 meses a 2 años de prisión y sanción pecuniaria de 60 a 200 días UMA; +1/3 (mínimo y máximo) si el activo tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con la víctima hasta el tercer grado. agravante: Parentesco por consanguinidad o afinidad con la víctima hasta el tercer grado (+1/3)
Quintana Roo	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Capítulo IV 'Amenazas': art. 123 (tipo básico). El art. 123 Bis (cobranza extrajudicial ilegal) es delito distinto	Art. 173: 3 meses a 2 años de prisión o 180 a 360 días multa; se agrava a 3 a 6 años si: I. la profiere el acusado de un delito o un tercero para favorecerlo contra acusador/víctima/ofendido/testigo; II. el responsable es servidor público con motivo de sus funciones (además destitución e inhabili...
San Luis Potosí	Código Penal del Estado de San Luis Potosí Capítulo 'Amenazas': art. 168 (tipo básico y agravante). El art. 168 Bis (cobranza ilegítima) es delito distinto	agravante: Para favorecer a un acusado (3-6 años); por servidor público en funciones (3-6 años + d...
Sinaloa	Código Penal para el Estado de Sinaloa Capítulo 'Amenazas': art. 173 (tipo básico y agravantes)	Art. 238: 3 días a 3 años de prisión o multa de 20 a 350 UMA y caución de no ofender; +1/3 (mínimo y máximo) si la víctima es de las parientes o personas de los arts. 234-A y 234-B (violencia familiar). Art. 239: si cumple la amenaza o consigue que el amenazado cometa un delito, reglas del concurso. agravante: Víctima pariente o persona ligada conforme a los arts. 234-A y 234-B (+1/3)
Sonora	Código Penal para el Estado de Sonora Título Decimoquinto, Cap. I 'Amenazas': art. 238 (tipo básico y agravante), art. 239 (concurso)	Art. 161 (tipo básico): 1 a 3 años de prisión + multa 200 a 500 UMA; si el agente realiza el mal amenazado, se suma la pena del delito resultante. Art. 160 Bis (amenazas públicas en mantas, videos, cualquier medio): 2 a 6 años + multa 100 a 500 UMA, de oficio. Tipo básico por QUERELLA (art. 15 Bi...
Tabasco	Código Penal para el Estado de Tabasco arts. 160 Bis y 161 (Cap. II 'Amenazas'); art. 15 Bis fracc. XI (regla de querella)	agravante: Sin agravante específico en el tipo básico; la modalidad de amenazas públicas (160 Bis)...

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Tamaulipas	Código Penal para el Estado de Tamaulipas arts. 305, 306, 307, 308 y 309 (Cap. 'Amenazas, Discriminación y Cobranza Extrajudicial Ilegal')	Art. 306: fracc. I (alterar la paz de persona moral o institución): 1 a 3 años + multa 90 a 120 UMA; fracc. II (intimidar a persona física): 3 días a 1 año + multa 1 a 30 UMA. Art. 307 (impedir ejercicio de un derecho): mismas sanciones; si impide funciones de servidor público: 1 a 3 años. Se per... agravante: Amenaza de divulgar imágenes erótico/sexual/pornográfico (+1/2); entre ascendiente/desc...
Tlaxcala	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala arts. 279, 280 y 281 (Cap. 'Amenazas'); art. 111 Bis fracc. III (regla de querella)	Art. 279: 3 meses a 1 año de prisión + multa 18 a 72 UMA (amenazar con daño o impedir el ejercicio de un derecho). Art. 280 acumula sanciones si cumple la amenaza; art. 281: si obtiene dinero o cosa -> robo con violencia. Por QUERELLA (art. 111 Bis fr. III). agravante: Sin agravante específico; el art. 281 agrava el resultado (dinero -> robo con violencia;...
Veracruz	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave arts. 172 (coacción) y 173 (amenazas), Cap. VI 'Coacción y Amenazas'	Art. 173: mismas sanciones que la coacción (art. 172) -> 6 meses a 2 años de prisión + multa hasta 40 días de salario. Por QUERELLA. Sin agravante específico. agravante: Sin agravante propio; solo la coacción (172) se duplica si la comete un servidor público.
Yucatán	Código Penal del Estado de Yucatán arts. 233, 234 y 235 (Cap. I 'Amenazas')	Art. 234: 3 días a 1 año de prisión, o 20 a 200 días-multa, y 20 a 200 días de trabajo en favor de la comunidad. Art. 235 fr. III: exigir dejar de ejecutar un acto lícito -> el doble. Por QUERELLA. agravante: Exigir dejar de ejecutar un acto lícito (235 fr. III): doble de la sanción.
Zacatecas	Código Penal para el Estado de Zacatecas arts. 257, 257 Bis, 257 Ter, 258, 258 Bis, 258 Ter, 259 y 260 (Cap. 'Amenazas')	Art. 257 (tipo básico): 3 meses a 1 año + multa 50 a 100 UMA; con armas o explosivos: 1 a 5 años + multa 100 a 200 UMA. Art. 258 (impedir ejercicio de derecho): mismas sanciones. Art. 258 Bis (amenaza de terrorismo): 1 a 3 años + 200 a 300 cuotas. Por QUERELLA (a petición de parte). agravante: Armas/explosivos (1-5 a.); amenaza de terrorismo (258 Bis: 1-3 a.); a policías/juzgador...

Cómo leer esta tabla: cada fila muestra la ley que castiga el delito y su pena; si la fila tiene agravante, la pena lleva una segunda línea. Ninguna pena entra sin fuente oficial (regla de oro: nunca inventar penas); lo no verificado se marca [POR CURAR]. Las cifras provienen de las fuentes oficiales de cada entidad (Diario Oficial de la Federación y periódicos o gacetas oficiales de los estados). Este documento es informativo y no sustituye la asesoría de un abogado.

Las amenazas son un delito ligero en casi todo el país: el tipo básico va de 15 días (Jalisco) a 2 años de prisión, y Guerrero ni siquiera usa prisión (solo trabajo comunitario o multa). La disparidad real aparece en los agravantes: amenazar a una víctima o testigo de un proceso penal dispara la pena a 4-8 años (Federación, Campeche, Morelos) o 3-7 (Aguascalientes); las amenazas públicas en mantas o redes sociales llegan a 2-6 años (BC, Colima, Tabasco, Morelos), y la amenaza de difundir imágenes íntimas (reformas Ley Olimpia 2019-2025) castiga hasta el triple (CDMX) o con aumentos de +1/2 a +1 año en Guanajuato, Nayarit, Tamaulipas y NL. La mayoría de los estados la persigue solo por querella (la víctima decide); Guerrero, Sonora, Tamaulipas y varias modalidades agravadas se persiguen de oficio.

Fuero común y fuero federal

Las amenazas son delito del FUERO COMÚN: cada estado tiene su propio tipo y la Federación solo interviene cuando la amenaza va contra una víctima, ofendido o testigo de un procedimiento penal (CPF art. 282, 4-8 años, de oficio) o en la cobranza extrajudicial ilegal (CPF art. 284 Bis). No es delito de delincuencia organizada. OJO: si además se exige dinero o bienes, la figura deja de ser amenaza y se vuelve EXTORSIÓN, que ya no vive en el CPF (art. 390 derogado DOF 28-11-2025) sino en la Ley General en Materia de Extorsión (15-25 años). El Estado de México no tiene tipo autónomo de amenazas: solo la reconoce como agravante de la violencia familiar.